

**COMISIÓN DE DEFENSA APRUEBA PREDICTAMEN DE PENSIONES PARA  
UNIONES DE HECHO (P.L. 11199) Y SANCIONES PARA EFECTIVOS  
VINCULADOS AL CRIMEN**



**Lima, 1 de diciembre de 2025.-** La Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, presidida por la congresista Karol Paredes Fonseca, aprobó tres dictámenes positivos fundamentales para el fortalecimiento institucional y los derechos sociales de la familia castrense y policial.

**Justicia Social: Unanimidad para convivientes**

Con el respaldo de todas las bancadas, se aprobó por unanimidad el Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 11199/2024-CR, que modifica el Decreto Ley 19846. "Esta norma corrige una distorsión histórica. Hemos establecido la equivalencia legal entre el matrimonio y la unión de hecho para el acceso a la pensión de sobrevivencia. Ninguna viuda o conviviente de nuestros héroes debe quedar desamparada por un formalismo", destacó Paredes Fonseca.

**Lucha contra el crimen: Reformas al Código Militar**

Asimismo, se aprobó por mayoría el Predictamen recaído en los Proyectos de Ley 7238, 7922, 9187, 11268, 11148 y 13164. Esta reforma integral modifica el Código Penal Militar Policial (D.L. 1094) para precisar el delito de función y endurecer las



penas —hasta cadena perpetua— para el personal militar o policial que integre o colabore con bandas y organizaciones criminales.

### **Capital Humano: Oficiales de Reserva**

En el ámbito de la gestión del talento, la Comisión aprobó el Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 9818/2024-PE, remitido por el Poder Ejecutivo. La norma crea la "Ley que regula la condición de los oficiales profesionales de la reserva", estableciendo un marco moderno para su formación, ascenso y servicio voluntario en las Fuerzas Armadas.

### **Fiscalización a FOVIPOL**

Finalmente, durante la estación de fiscalización a la que no asistió el Ministro del Interior, los funcionarios designados ofrecieron disculpas públicas al congresista Alfredo Azurín y a la Comisión por los inconvenientes en la entrega de información sobre el Fondo de Vivienda Policial (FOVIPOL). La presidencia exigió remitir en un plazo de 7 días el informe técnico sobre la viabilidad de la devolución de aportes.

**OFICINA DE COMUNICACIONES**

**Comisión de Defensa Nacional**